



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 22 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera LICENCIATURA EN PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: CHEUQUE, DANIEL EZEQUIEL (DNI. 40.385.596) y por las alumnas de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA: ARGUELLO, ALBA (DNI. 33.588.652) y WALTON, SOFIA (DNI. 41.614.691), solicitando el cambio a la carrera: MEDICINA, a partir del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Otorgar el pase a la Carrera de MEDICINA (Plan de Estudios aprobado por RESOLUCION CDFCN NRO. 213/13, 458/13, 615/14, 106/15, 038/16, 332/16, RESOLUCION C.S. NRO. 075/13, 014/14, 096/14, 027/15, 007/16, RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES NRO. 2113/16), a partir del presente ciclo lectivo 2018, a los siguientes alumnos y sin actuación académica :


ARGUELLO, ALBA (DNI. 33.588.652)

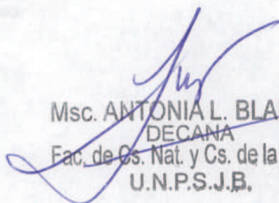
CHEUQUE, DANIEL EZEQUIEL (DNI. 40.385.596)

WALTON, SOFIA (DNI. 41.614.691),

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 408/18


Dra. Bárbara Ruelas Torrecillas,
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.